

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
MEAB/RAS/BND

FIJA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS QUE
INDICA DEL COMITÉ CONSULTIVO
NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



EXENTA N°

VALPARAISO,

28.06.2006 01767

VISTO

Estos antecedentes; las Actas de Sesión N° 25, N° 26 y N°28, de 27 de enero, 31 de marzo y 26 de mayo, respectivamente, todas del 2006, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las publicaciones realizadas en un diario de circulación nacional, en que se convoca a las organizaciones culturales a proponer personalidades para integrar el Comité Consultivo Nacional; el Acta de constitución del Comité Consultivo Nacional, de fecha 16 de mayo de 2006; el Memorando Interno N° 002/0390, de 06 julio de 2006, de Jefa de Gabinete de Subdirección Nacional, que solicita las gestiones necesarias para formalizar las designaciones de los integrantes del Comité Consultivo Nacional; y el Memorando Interno N° 04/401, de fecha 08 de agosto de 2006, de Jefe del Departamento Jurídico.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado por la ley 19.891, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, el precepto legal mencionado, crea dentro de este Consejo un Comité Consultivo Nacional que tiene por objeto asesorar al Directorio en lo relativo a políticas culturales, plan anual de trabajo, y preparación de proyectos de ley y actos administrativos concernientes a la cultura, y que será integrado por quince personas de reconocida trayectoria y experiencias en las distintas áreas de la creación artística, el patrimonio cultural, la actividad académica y la gestión cultural, que serán designadas por el Directorio del Consejo a propuesta de las organizaciones o instituciones culturales.

Que, de acuerdo al reglamento que regula el nombramiento de los integrantes del Comité señalado, la elección de sus integrantes es realizada por el Directorio a propuesta de las organizaciones culturales.

Que, habiéndose convocado a las organizaciones culturales a proponer personalidades para integrar el Comité Consultivo Nacional, y conforme a las Actas de Sesión N° 25, N° 26 y N°28, de 27 de enero, 31 de marzo y 26 de mayo, respectivamente, todas del 2006, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, éste órgano ha adoptado el acuerdo de designar a las personas que integrarán el Comité Consultivo Nacional durante el periodo de dos años.

Que, procede dictar el acto administrativo que fije dicha designación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en

1. Felipe Humberto Hidalgo Harris, R.U.T. 12.263.311-K, representante del ámbito de las Artes Musicales.
2. Humberto Waldemar Asdrubal Baeza Fernández, R.U.T. 4.404.884-1, representante del ámbito Artes Populares.
3. Arturo Duclos Zúñiga, R.U.T. 7.467.417-8, representante del ámbito Artes Visuales.
4. Carmen Viviana Aros Ramírez, R.U.T. 4.608.537-K, representante del ámbito de danza.
5. Marcelo Patricio Muñoz Pérez, R.U.T. 10.546.437-1, representante de la Gestión de Corporaciones y Fundaciones Privadas.
6. Osvaldo Cáceres González, R.U.T. 2.305.295-4, representante del área de Patrimonio Cultural.
7. Juan Silvestre Riquelme Zucchet, R.U.T. 5.175.068-3, representante de las Universidades.
8. Maria Sol Vera Giusti, R.U.T. 5.536.774-4, representante de las Industrias Culturales.
9. José Román Ramírez, R.U.T. 4.102.165-9, representante del ámbito Artes Audiovisuales.
10. Fidel Sepúlveda Llanos, R.U.T. 4.081.811-1, representante del área de Patrimonio Cultural.
11. Patricia Espinosa Hernández, R.U.T. 9.401.378-K, representante del ámbito Literatura.
12. José Pineda Devia, R.U.T. 3.922.191-8, representante del ámbito Teatro.
13. Alberto Aotus Chávez, R.U.T. 3.094.766-5, representante de los Pueblos Originarios.
14. Lino Mamani Vicente, R.U.T. 8.685.931-9, representante de los Pueblos Originarios.

2º: Téngase presente que, en conformidad al Acta de Sesión N° 28, de fecha 26 de mayo de 2006, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha acordado aumentar el plazo de convocatoria para postular a personalidades que integren el Comité Consultivo Nacional en representación del área de la empresa privada.

3º: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas conducentes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/321
08.08.06

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministra Presidenta
- Subdirección Nacional
- Departamento de Administración General
- Sección de Personal
- Departamento Jurídico
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes